

**Nota de Prensa n.º 557/OCII/DP/2022**

## **DEFENSORÍA DEL PUEBLO: MINISTERIO PÚBLICO EN LA CONVENCIÓN DEBE SER ACCESIBLE PARA PERSONAS CON DISCAPACIDAD**

- ***Instalaciones quedan en un cuarto y quinto piso y advertimos que ciudadano con discapacidad no podía acceder hasta sus instalaciones.***

El módulo de la Defensoría del Pueblo en La Convención solicitó a la Fiscalía Mixta de La Convención garantizar el derecho de acceso a la justicia en igualdad de condiciones, ubicando las instalaciones de los despachos fiscales en un lugar accesible para todas las personas e implementando un procedimiento de atención que permita el acceso libre de obstáculos y seguro a las personas con discapacidad.

Este requerimiento se realizó tras recibir la queja de un ciudadano con discapacidad quien no podía ingresar al cuarto y quinto piso del edificio donde se encuentra ubicada la fiscalía, pues este no cuenta con rampas ni ascensores. Asimismo, se pudo constatar que la ciudadanía debe esperar la buena voluntad de alguna persona que se dirija a dichos despachos fiscales, con el fin de encargarse de dar aviso al personal del Ministerio Público, para que bajen y atenderla.

“Esta situación vulnera el derecho a la accesibilidad de las personas con discapacidad, pues se ven impedidas de acceder de forma autónoma, con libertad y seguridad a las instalaciones referidas. Además, se está afectando su derecho de acceso a la justicia al presentarse barreras arquitectónicas que les dificultan acudir a las instalaciones fiscales”, indicó Gustavo Cari, coordinador del Módulo Defensorial de La Convención.

En esa línea, el representante de la Defensoría del Pueblo recomendó que la atención al público se realice en un lugar accesible además de implementar mecanismos, como un timbre, personal de vigilancia u otros, que permitan solicitar que el personal del Ministerio Público baje a atender preferentemente a las personas que no puedan acceder al cuarto piso del edificio. De la misma manera, se solicitó capacitar a todo el personal que brinda atención en las oficinas fiscales de la provincia de La Convención, sobre los derechos de las personas con discapacidad, a fin de desterrar actos de discriminación y garantizar de manera efectiva su derecho a la accesibilidad.

La Defensoría del Pueblo, en su rol de Mecanismo independiente de encargado de promover, proteger y supervisar la aplicación en el Estado peruano de la Convención sobre los derechos de las personas con discapacidad, continuará supervisando a las instituciones que brindan servicios públicos para que se eliminen barreras que impiden o limitan el ejercicio de derechos a las personas con discapacidad.

Finalmente, el Módulo Defensorial de La Convención recordó a la ciudadanía que pueden presentar sus quejas, pedidos de intervención o sus consultas en la sede ubicada en el Jr. Ricardo Palma n.º 317, ciudad de Quillabamba, distrito de Santa Ana, en el horario de lunes a viernes de 08:00 a 16:00 horas o comunicarse al teléfono 959822246 o al correo [malaconvencion@defensoria.gob.pe](mailto:malaconvencion@defensoria.gob.pe).

**Quillabamba, 31 de agosto de 2022**